



RESOLUCION R-Nº 13 1-1-20 18

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA  
UNIVERSITARIA"

SALTA, 08 OCT 2018

Expte. Nº 17.115/18

VISTO las presentes actuaciones y la presentación efectuada a fs. 32 por la Lic. Mi-  
rella Beatriz PERALTA, Secretaría de Bienestar Universitario de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma y ante la renuncia de la Sra. María del Rosario BRAVO y atento  
al pedido realizado por la Sra. Anita Marianela GONZÁLEZ, D.N.I. Nº 29.737.936, solicita autori-  
zación para cubrir el cargo, quien resultó segunda en el orden de mérito del Concurso convoca-  
do mediante Resolución R-Nº 0325-2017.

QUE la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS en su Dictamen Nº 1110 y ante  
la posibilidad de utilizar el orden de mérito, aún vigente del concurso tramitado en Expte. Nº  
10/17 sustanciado para la cobertura de seis (6) cargos Categoría 7 para el Jardín Materno Infan-  
til, con la postulante que sigue en el orden de mérito ante la renuncia de la persona que accedie-  
ra al cargo, que resulta de aplicación el art. 30 de la Resolución CS Nº 230/08 y el artículo 38  
que se incorporó por la Resolución CS Nº 171/11 que dice "Cuando exista un orden de mérito vi-  
gente, de acuerdo a los plazos establecidos en el artículo 30 de la Resolución CS Nº 230/08, de  
un concurso categoría 7 que haya concluido, podrán designarse al/los postulantes que sigan el  
orden de mérito a través del mecanismo ....."

QUE resulta viable utilizar el orden de mérito vigente, siguiendo la prelación -confor-  
me el puntaje obtenido de los postulantes- establecida por el Jurado interviniente, sin que se ad-  
vierta en el caso la necesidad de constituir un nuevo Tribunal Evaluador para la selección de los  
postulantes y seguir el procedimiento establecido en la Resolución CS Nº 171/11, toda vez que  
al tratarse de la misma autoridad convocante de los concursos -Rector-, el Jurado a designar hu-  
biera sido el mismo, por lo que se reproducirían actos procesales ya cumplimentados por las  
personas idóneas, designadas por quien tiene competencia para ello, por lo que considera facti-  
ble la designación en el cargo que dejara vacante la Sra. Bravo, de la Sra. Anita Marianela  
GONZÁLEZ, asimismo adjunta copia del Dictamen Nº 483 y Resolución R-Nº 383-15, donde se  
tramitara una cuestión similar a la del expediente de referencia.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar a la Sra. Anita Marianela GONZÁLEZ, D.N.I. Nº 29.737.936 en el car-  
go Categoría 7 - AUXILIAR DE APOYO, perteneciente al Agrupamiento Técnico, para el JAR-  
DÍN MATERNO INFANTIL de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Uni-  
versidad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, con la remuneración mensual de  
presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas sema-  
nales de labor y de acuerdo a las funciones establecidas en la Resolución R-Nº 0325-2017.



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA  
UNIVERSITARIA"

Expte. N° 17.115/18

ARTICULO 2°.- Notifíquese a la Sra. GONZÁLEZ, que dispone de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para que inicie en la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, los trámites de estilo.

ARTICULO 3°.- Afectar dicha designación en la respectiva partida de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.		
	Lic. RUBÉN EMILIO CORREA SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA	Cr. Antonio Fernández Fernández Rector Universidad Nacional de Salta
	Mg. NOEL ZARATE Secretario Administrativo Universidad Nacional de Salta	

RESOLUCION R-N° 13 1 1-2 0 18